

# Lista de verificación de documentos del Essential Plan

El NY State of Health puede solicitar a los miembros del Essential Plan que proporcionen documentos o información sobre el estatus migratorio para mantener la elegibilidad y la cobertura. Estos son algunos de los documentos que puede necesitar proporcionar:

- Tarjeta de residencia permanente [green card] (I-551).
- Tarjeta de extranjero residente temporal [green card temporal] (I-551 temporal).
- Tarjeta de autorización de empleo (I-776).
- Comprobante del estado actual de la visa (p. ej., un sello en su pasaporte o una carta de aprobación de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos [United States Citizenship and Immigration Services, USCIS]).
- Comprobante de resolución en un tribunal de inmigración.
- Aviso de audiencia de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración.
- Documentos que proporcionó o recibió de USCIS o del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE), como los siguientes:
  - Comprobante de que envió su solicitud de estado migratorio.
  - Cartas para el USCIS o de parte de él:
    - Aviso de acción del USCIS (I-797).
    - Orden de supervisión del ICE.
    - Otros documentos para el USCIS o ICE o de parte de ellos que muestren su estado.
- Prueba de que usted es un residente condicional:
  - Registro de llegada/salida (I-94).
  - Petición aprobada para familiar extranjero (I-130).
  - Documento de viaje para refugiados (I-571).
  - Permiso para volver a ingresar a los Estados Unidos (I-327).
  - Certificado de elegibilidad para el estado de estudiante no inmigrante (I-20) o Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio [J-1] (DS 2019).
  - Certificación de la Oficina de Reubicación de Refugiados (Office of Refugee Resettlement, ORR) o carta de elegibilidad.
- Inmigración u otro documento oficial que demuestre la concesión de:
  - Retención de la remoción.
  - Asilo o cancelación de la remoción.
  - Cierre administrativo.
  - Orden administrativa que mantiene la eliminación.
  - Orden de supervisión.
- Prueba de que usted vivía continuamente en los Estados Unidos antes de 1972 (p. ej., su contrato de arrendamiento, prueba de empleo).
- El NY State Of Health puede tomar los siguientes documentos como prueba de inmigración:
  - (I-385) Registro de ingreso de extranjeros.
  - (I-862) Aviso de comparecencia.
  - (I-220A) Orden de libertad bajo palabra.
  - Aviso provisional de autorización de libertad condicional con concesión de libertad condicional (como libertad condicional conforme a la sección 212(d)(5)(A) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad [Immigration and Nationality Act, INA]).

**Tenga en cuenta que esta no es una lista completa de la documentación de elegibilidad y es posible que solo tenga que proporcionar uno o algunos de estos documentos. Si no se proporciona documentación en el plazo permitido, es posible que pierda la cobertura.**

**Estamos aquí para ayudarle. Comuníquese con nosotros al 800-640-4903 (TTY: 711) para obtener ayuda.**